



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 001/2024

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **02 de enero de 2024**

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 4356/2023	N° 4351/2023
--------------	--------------

.....

RESOLUCIONES DE INTENDENCIA

.....

RESOLUCIÓN N° 4356/2023

Resistencia, viernes 29 de diciembre de 2023

PRIMERO: DESE por finalizado el Programa de Blanqueo de Locales Comerciales, Industriales y de Servicios a partir del 31 de Enero de 2024, manteniendo vigencia las habilitaciones provisorias otorgadas con anterioridad a dicha fecha y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos para el programa.

SEGUNDO: DISPONGASE que las habilitaciones vigentes. Deberán presentar la documentación requerida por el programa, antes del 31 de marzo de 2024, bajo pena de caducidad de la misma, previa notificación al interesado.

TERCERO: ESTABLEZCASE que las habilitaciones posteriores al 31 de diciembre de 2023, deberán dar cumplimiento a lo establecido en Ordenanza N° 11736 y su reglamentación Resolución de Intendencia N° 86/18.-

FIRMAN: Intendente: Roy Abelardo Nikisch; Secretario Legal y Técnica: Dr. Sergio Rubén Almirón; Secretario de Economía: Cr. Ricardo Roberto Roffé.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 001/2024

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **02 de enero de 2024**

RESOLUCIÓN N° 4351/2023

Resistencia, viernes 29 de diciembre de 2023

PRIMERO: DÉJESE sin efecto, la Resolución N° 3761 de fecha 30 de noviembre de 2023, cual no ha sido ni oportuna, ni fehacientemente notificada y por lo tanto no ha producido efecto jurídicos, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

SEGUNDO: RATIFÍQUESE la extinción y liquidación del Fideicomiso de Servicios Generales Planificación Estratégicas desde el 1 de diciembre de 2023.

TERCERO: PROCÉDASE a la liquidación judicial del patrimonio que compone el Fideicomiso de Servicios Generales y Planificación Estratégicas, de conformidad a los considerandos del presente instrumento legal.

CUARTO: INSTRUYASE a la Fiscalía Municipal, a fin que tome las medidas judiciales conducentes al cumplimiento del punto anterior.

QUINTO: DETERMINSE el inicio de la correspondiente información sumaria para deslindar responsabilidades y establecer si corresponde incorporar sumario administrativo.

SEXTO: DESE intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, a fin que el mismo determine la responsabilidad de los funcionarios actuantes.

SEPTIMO: Notifíquese a la Caja Municipal, a los organismos gubernamentales, a los entes autárquicos y de control, a las entidades bancarias, con la finalidad que arbitren los medios conducentes a tomar razón de la extinción del fideicomiso procediendo a la baja de los sistemas.-

FIRMAN: Intendente: Roy Abelardo Nikisch; Secretario Legal y Técnica: Dr. Sergio Rubén Almirón; Secretario de Economía: Cr. Ricardo Roberto Roffé.



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL **N° 001/2024**

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **02 de enero de 2024**